



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: D 2018070002060

Fecha: 27/07/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Revoca parcialmente un acto administrativo de Nombramiento Provisional Vacante Temporal en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, Pagado por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* En cumplimiento del artículo 2º. Del Decreto 3020 de 2002, el señor Gobernador del Departamento de Antioquia, mediante Decreto Departamental 230 del 18 de febrero de 2004, adoptó la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos para los municipios no certificados, Planta modificada por el Decreto 1626 de 2015.

* Que el literal d) del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, dispone que la autoridad podrá revocar una designación cuando el nombrado no manifieste su aceptación o no se posesiona dentro del plazo legal.

* Por Decreto 2018070001891 del 11 de julio de 2018, fue nombrado en Provisionalidad Vacante Temporal el señor **JORGE IVAN AGUDELO SANCHEZ**, identificado con Cédula **70.663.248**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Tecnología e Informática, como Docente de Aula, área de Tecnología e Informática para la Institución Educativa San Juan de Urabá del municipio de San Juan de Urabá, plaza 6590000-027, en reemplazo de Víctor Alfonso Morelos Petro, a quien se le concedió Comisión para desempeñarse como Docente Tutor en el programa "Todos a Aprender"; debido a que el señor Agudelo Sánchez, fue seleccionado por el Banco de la Excelencia para ocupar una plaza en el Municipio de Yolombó, además no se comunicó ni tomó posesión del cargo, en razón de ello se debe revocar el acto.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070001891 del 11 de julio de 2018 , acto administrativo mediante el cual fue Nombrado en Provisionalidad en Vacante Temporal, **JORGE IVAN AGUDELO SANCHEZ**, identificado con Cédula **70.663.248**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Tecnología e Informática, como Docente de Aula, área de Tecnología e Informática para la Institución Educativa San Juan de Urabá del municipio de San Juan de Urabá plaza 6590000-027; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyecto: Luis Alberto Vasquez Echeverri - 18/07/2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	--	---	--